



LA ILMA. SRA. DOÑA MARIA LUISA ZAMORA RODRÍGUEZ CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -----

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ANATOLIO DE FUENTES GARCÍA”, A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I. - Con fecha de 26 de junio de 2017 la Junta de Gobierno de la Ciudad acuerda aprobar el Proyecto de Obra denominado “Repavimentación de la Calle Anatolio Fuentes García”.

II. - El 3 de julio de 2017 se expide el Acta de Replanteo Previa señalando que “*no se observan impedimentos básicos para la contratación de las obras*”.

III.- Con fecha de 2 de octubre de 2017 la Junta de Gobierno de la Ciudad aprobó el expediente de contratación para la realización de la obra para la ejecución del Proyecto “Repavimentación de la Calle Anatolio de Fuentes García”, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 186.915,89 €, sin IGIC, siendo el plazo de ejecución previsto de seis semanas a contar desde el día siguiente al de formalización del Acta de comprobación del replanteo; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas, y los documentos contables en fase “A”, con cargo al ejercicio de 2017, para hacer frente a la contratación prevista.

IV.- Mediante Decreto del Concejal del Área de 6 de octubre de 2017 se rectifica error de transcripción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de octubre de 2017.

V.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas (hasta el día 31 de octubre de 2017) concurren a la licitación las siguientes empresas:

1. Promotora Punta Larga
2. Condaca Canarias, S.L.
3. Obras Geotécnicas de Canarias, S.L.
4. Tynanthus Canarias, S.L.
5. Ten Asfaltos, S.A.

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | MQZ81nayOdjxbyloAMU0ow== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 29/12/2017 12:44:10 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 29/12/2017 11:36:32 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 29/12/2017 10:49:58 |
| Observaciones | | Página | 1/4 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/MQZ81nayOdjxbyloAMU0ow== | | |



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

6. Javier Gutiérrez Estévez
7. Construcciones Elfidio Pérez
8. Construcciones de Proyectos y Obra Civil, 2012, S. L.

VI.- Con fecha de 31 de octubre de 2017 se constituye la Mesa de Contratación, celebrándose la primera reunión, de la que se levanta acta (folios 152-153), el 15 de noviembre de 2017, abriéndose los sobres nº 1 y 2.

Se acuerda por la Mesa admitir a todas las empresas y remitir el contenido de los sobres a la Sección Técnica para que emita el informe oportuno.

VII.- Con fecha de 23 de noviembre de 2017 se celebra la segunda reunión de la Mesa de contratación (acta en folios 154-155) En dicha reunión se comienza dando lectura al Informe de valoración técnica emitido por el Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos en relación a la documentación presentada en el sobre nº2 respecto a la documentación relativa a la oferta económica.

Se acuerda por la Mesa de contratación asumir como propio dicho Informe, y que recaiga la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el art 151.1 TRLCSP y los criterios previstos en el PCAP.

De este modo la clasificación final obtenida es la siguiente:

| | EMPRESA | PUNTUACION |
|---|----------------------------------|------------|
| 1 | TEN ASFALTO SA | 7,72 |
| 2 | GEOCAN | 7,55 |
| 3 | JGE. OBRAS CIVILES Y EDIFICACION | 6,65 |
| 4 | ELFIDIO PEREZ | 4,42 |
| 5 | PPL SA | 3,58 |
| 6 | TYNANTHUS CANARIAS SL | 1,45 |
| 7 | CONDACA CANARIAS SL | 0,59 |
| 8 | CPOC | 0,39 |

Por tanto, la empresa que se propondrá como adjudicataria será **TEN ASFALTO, S.A.**

VIII.- Requerida a la citada mercantil la documentación establecida en la cláusula 18 del PCAP, se aporta al expediente, la documentación referente a la capacidad y solvencia de la empresa, así como los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas y locales, certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y mandamientos de constitución de depósitos de garantía definitiva nº 320170101262 por importe de 7096,26 € cuantía equivalente al 5% del presupuesto de adjudicación, IGIC excluido.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I.- En cuanto al régimen jurídico aplicable a los contratos administrativos que celebren las Entidades Locales, se registrarán, de conformidad con lo establecido en el

2/4

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | MQZ81nayOdjxbyloAMU0ow== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 29/12/2017 12:44:10 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 29/12/2017 11:36:32 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 29/12/2017 10:49:58 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/MQZ81nayOdjxbyloAMU0ow== | | |



párrafo 2 del artículo 19 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), por lo dispuesto en dicho Texto Refundido que es de aplicación general a todas las Administraciones Públicas comprendidas en el artículo 3 de la citada Ley, por lo dispuesto en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que continúe vigente, o por las normas reglamentarias que le sustituyan.

II.- En cumplimiento de lo establecido en el art 214.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 109.3 TRLCSP se deberá someter el expediente a preceptivo informe de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

III.- Es competente en materia contractual la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la Base 15.1 de las de Ejecución del Presupuesto en vigor, en relación con lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

Por todo lo anterior y previa fiscalización favorable de la Intervención General, se eleva a la Junta de Gobierno de la Ciudad la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **TEN ASFALTOS, S.A.** con C.I.F. A-38239000 la contratación de las obras comprendidas en el **“PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ANATOLIO FUENTES GARCÍA”** de Santa Cruz de Tenerife; por un presupuesto total durante la vigencia del contrato, IGIC excluido, de **CIENTO CUARENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (141.925,24 €)**.

La duración del presente contrato será de **SEIS (6) SEMANAS**, plazo que se contará a partir del día siguiente al de formalización del Acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia por un importe total de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS Y UN CÉNTIMO DE EURO (151.860,01 €)**, que resulta de adicionar al presupuesto de adjudicación de CIENTO CUARENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (141.925,24 €) el IGIC (7%) que deberá soportar la Administración y que asciende a la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.934,77 €).

Dicho gasto se refleja en el documento contable en fase “D” nº 920170008029 por un importe de 151.860,01 €

TERCERO.- Dejar sin efecto el importe que resta del Documento contable en fase “A” nº 92017004562 mediante el documento contable en fase A/ nº 920170008030 por importe de 48.139,99 €

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | MQZ81nayOdjxbyloAMU0ow== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 29/12/2017 12:44:10 |
| | Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 29/12/2017 11:36:32 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 29/12/2017 10:49:58 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/MQZ81nayOdjxbyloAMU0ow== | | |



CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la totalidad de las empresas licitadoras.

QUINTO.- El contrato se formalizará en el plazo de los **QUINCE (15) DIAS HÁBILES** siguientes desde que se produzca la recepción del adjudicatario de la notificación de la adjudicación publicándose en el perfil del contratante.”

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno



Vº Bº
EL ALCALDE

| Código Seguro De Verificación: | MQZ81nayOdjxbyloAMU0ow== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Manuel Bermudez Esparza | Firmado | 29/12/2017 12:44:10 |
| | Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología | Firmado | 29/12/2017 11:36:32 |
| | Angeles M. Negrin Mora | Firmado | 29/12/2017 10:49:58 |
| Observaciones | | Página | 4/4 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/MQZ81nayOdjxbyloAMU0ow== | | |

